

Sección I. Disposiciones generales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

5021

Acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Manacor, relativa al cambio de calificación de residencial intensiva C, para pasar a la calificación de Equipamiento Docente de una manzana en suelo urbano en el núcleo de Porto Cristo, CEIP SES Comes

La Comisión Insular de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en sesión de día 24 de mayo de 2019, ha adoptado el acuerdo siguiente:

«Visto el expediente de la modificación puntual de las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Manacor, relativa al cambio de calificación de residencial intensiva C, para pasar a la calificación de Equipamiento Docente de una manzana en suelo urbano en el núcleo de Porto Cristo, ya utilizada actualmente por el centro de educación infantil y primaria “Ses Comes”, así como la ampliación de la superficie con esta misma calificación de equipamiento docente, y de acuerdo con el dictamen de la Ponencia Técnica de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en el trámite previsto en el artículo 55.7 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, y el artículo 164 del Reglamento general de la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de ordenación y uso del suelo para la isla de Mallorca, esta Comisión Insular acuerda aprobar definitivamente la modificación puntual citada».

Asimismo, se hacen públicas las normas urbanísticas

Capítulo XXV Equipamientos

Artículo 234 bis

Condiciones de volumen de los equipamientos docentes (EQ-DO) CEIP Simó Ballester y Ses Comes.

Los parámetros de edificación son los siguientes:

Tipo de ordenación		Edificación aislada
Parcela mínima		- m ²
Fachada mínima		- m
Altura máxima		10 m (PB+2)
Edificabilidad		1,00 m ² /m ²
Ocupación	PB	60%
	PP	60%
Distancias	Fachada	2,00 m
	Medianera	2,00 m
	Fondo	2,00 m

Artículo 235 bis

Condiciones de uso de los equipamientos docentes (EQ-DO) CEIP Simó Ballester y Ses Comes. Se admiten usos públicos 7 enseñanza escolar y 8 anexo a uso escolar.



Anexo II. Cuadros de parámetros urbanísticos vigentes

PLANEAMIENTO VIGENTE – TEXTO CONSOLIDADO	
EQUIPAMIENTOS	
ÁMBITO	CEIP SES COMES
PARÁMETROS	
Densidad bruta sobre polígono	-
Tipo de ordenación	Aislada
Parcela mínima	-
Fachada mínima	-
Altura máxima	10 m (PB+2)
Edificabilidad	1,00 m ² /m ²
Ocupación máxima	60%
Profundidad máxima	-
Distancia de lindes	2 m
Aparcamiento	-
USOS	
Vivienda	No
Industrial	No
Público	7 uso escolar 8 anexo a uso escolar
Servicios	No

La publicación de este acuerdo se hace en reserva de la aprobación del acta.

Contra este acuerdo, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso administrativo delante de la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa. No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Palma, 24 de mayo de 2019

**El secretario de la Comisión Insular
de Ordenación del Territorio y Urbanismo**
Jaume Munar Fullana

